CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

A la Comisión de Gobernación y Población, de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión le fue turnada, para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se declara el 5 de septiembre de cada año, como el "Día Nacional de la Lucha contra el Mieloma Múltiple", remitida por el Senado de la República a ésta Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

HONORABLE ASAMBLEA:

Esta dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado y discutido el contenido del proyecto referido, es competente para someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

La Comisión de Gobernación y Población, para el desahogo de la Minuta con proyecto de decreto que le fue turnada para análisis y dictamen, atendió el procedimiento descrito en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, bajo la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el apartado denominado **"Antecedentes"** se da cuenta del trámite dado a la Minuta materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.

II. El apartado denominado **"Contenido de la Minuta"** se realiza una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo referencia a los temas que la compone.

III. El apartado denominado **"Consideraciones"** los integrantes de este órgano colegiado expresan los razonamientos, argumentos y valoraciones referentes a la viabilidad y oportunidad que motivan el sentido del presente dictamen.

IV. En el apartado denominado **"Resolutivo y Texto Normativo"** los integrantes expresan el sentido final del dictamen y el texto normativo que lo respalda.

I. ANTECEDENTES

1.- En la sesión ordinaria celebrada el 18 de abril de 2023, se dio cuenta de la Minuta con proyecto de decreto, por el que se declara el 5 de septiembre de cada año "Día Nacional de la Lucha Contra el Mieloma Múltiple", enviada por la Cámara de Senadores. Publicada en Gaceta Parlamentaria, número 6257-I, martes 18 de abril de 2023.

2.- En sesión celebrada en esa fecha por la Cámara de Diputados, la Mesa Directiva, mediante oficio No. D.G.P.L, 65-II-1-2022 remitió a esta Comisión la referida Minuta para su dictamen correspondiente.

3.- La Minuta fue recibida por esta dictaminadora el 24 de abril de 2023, bajo el número de expediente 7061, abocándose de manera inmediata a su estudio y dictamen.

II. CONTENIDO DE LA MINUTA.

La Minuta enviada por la colegisladora descansa en un análisis profundo de los planeamientos vertidos en la iniciativa presentada por la Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (MORENA), la cual arrojo las siguientes consideraciones y precisiones:

> "El Mieloma Múltiple es considerado un tipo de cáncer hematológico en la médula ósea, que se produce por una transformación maligna de las células plasmáticas. Se considera compleja por afectar a múltiples órganos al mismo tiempo. Normalmente se diagnostica cuando el paciente presenta los síntomas que componen el acrónimo "CRAB" (cangrejo en inglés):
>
> CRAB es el acrónimo utilizado para enunciar el conjunto de síntomas derivados de la afectación de órganos o tejidos 7 o cualquier otro problema clínico importante vinculado a la progresión del mieloma, como infecciones recurrentes o neuropatía no relacionada con el tratamiento.
>
> C: Calcium elevation (aumento del nivel de calcio)> 10 mgldl.
> R: Renal dysfunction (disfunción renal) > 2 mgldl o aclaramiento de creatinina < 40 g/dl o descenso > 2g/dl respecto al nivel normal del paciente).

A: Anemia (hemoglobina < 1 O g/dl o descenso > 2g/dl respecto al nivel normal del paciente).
B: Bone disease (enfermedad ósea): una o más lesiones osteolíticas detectadas en las radiografías, TC de cuerpo entero o PET/TC).

Sobre la situación del Mieloma Múltiple en México destacan lo siguiente:

"Actualmente el Mieloma Múltiple es reconocido con una morbilidad y mortalidad significativa, Se estima que existen 20,180 nuevos casos de mieloma múltiple en los Estados Unidos y 10,650 muertes atribuibles a este cáncer. En general el mieloma múltiple comprende el 1% de todos los tumores malignos, así como del 10 al 15% de las neoplasias hematopoyéticas.

Dentro de los síntomas, el 70% de los pacientes con Mieloma Múltiple presentan lesiones osteolíticas, de igual forma, entre el 60 y 70% presenta anemia moderada al diagnóstico. Al inicio del padecimiento, entre el 20 y el 40% de los pacientes padecen de insuficiencia renal, y de ellos el 25% tiene creatinina mayor de 2mg/dl. La mayor causa de morbimortalidad corresponde a las infecciones que se presentan durante los primeros dos meses de tratamiento.

Se contempla el rango de 55 a 64 años, porque la información obtenida de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI al segundo trimestre de 2021 se muestra en quinquenios, de 55 a 59 años y de 60 a 64 años, por lo que el rango de 59 a 62 años donde impacta mayormente la enfermedad comprende ambos quinquenios.

Los adultos y adultos mayores representan un significativo número de la población nacional. Hasta el 2013, las cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) señalaban que la población de adultos mayores superaba los 10 millones, lo cual representa más del 9.3% de la población total; sin embargo, derivado de la transición demográfica y al envejecimiento de la población del país, esta cifra seguirá aumentando de manera consistente.

En México, acorde a las cifras de Globocan 2018, existen 1,642 nuevos casos anuales, y una prevalencia a 5 años de 3,812 casos. Según estudios de mercado, los pacientes en México tardan 5.2 meses en ser diagnosticados, el 83% de los pacientes se encuentran en etapa avanzada (etapa III), y el 90% de los pacientes diagnosticados pertenecen del sector público.

México es el país con mayor número de casos registrados de Mieloma Múltiple en América Latina, por lo cual considero necesario contar con un Día Nacional contra el Mieloma Múltiple, a fin de aglutinar esfuerzos y generar conciencia sobre la importancia de la atención oportuna de esta enfermedad que afecta a miles de mexicanas y mexicanos".

Otro dato relevante de la colegisladora es que los estudios para realizar el diagnostico suelen ser costosos y de alta especialidad, como son:

- "Historia clínica completa.
- Biometría hemática completa
- Pruebas de función renal y electrolitos (Na, K, Cl, Ca, P, Mg), DHL, albúmina.
- !12M- prueba específica para mieloma múltiple.
- Proteínas en orina de 24 h, electroforesis e inmunofijación.
- Cuantificación de inmunoglobulinas, electroforesis de proteínas e inmunofijación en suero.
- Aspirado y biopsia de médula ósea, con inmunohistoquímica y citometría de flujo
- Citogenética"

Para una mayor comprensión de la propuesta, a continuación, se reproduce el Proyecto de Decreto:

"PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL MIELOMA MÚLTIPLE".

ARTÍCULO ÚNICO: El Honorable Congreso de la Unión declara el día 5 de septiembre de cada año, como el "Día Nacional de la Lucha contra el Mieloma Múltiple".

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones, Ciudad de México, a 25 de mayo de 2022".

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Minuta con Proyecto de Decreto por el que se declara el 5 de septiembre de cada año como el "Día Nacional de la Lucha contra el Mieloma Múltiple", es procedente conforme las facultades del H. Congreso de la Unión para legislar sobre la materia. El artículo 73 de nuestra Constitución establece la competencia implícita de este poder legislativo para tomar las medidas tendientes y expedir las leyes necesarias para cumplir con las facultades concedidas a los apoderes de la unión:

> "XXXI. Para expedir todas las leyes que sean necesarias, a objeto de hacer efectivas las facultades anteriores, y todas las otras concedidas por esta Constitución a los Poderes de la Unión".

Asegurar el derecho de acceso a los servicios de salud y atención pronta de las personas que padecen de cáncer asociado al Mieloma Múltiple, es tarea legislativa imprescindible de nuestro H. Congreso de la Unión.

SEGUNDA. La iniciativa objeto del presente dictamen tiene sustento constitucional en el artículo 4°, párrafo cuarto, donde se establece claramente el principio de acceso a los servicios de salud y principio para que todas las personas accedan a servicios de salud de calidad con atención oportuna:

> "Artículo 4o.- ...
> ....
> ...
>
> **Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud**. La Ley definirá las bases modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, **con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud** para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social".[1]

De esta manera, todas las personas quedan protegidas en su derecho de acceso a la salud, por lo que el Estado debe garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud. En este sentido, los ciudadanos que padecen de mieloma múltiple tienen derecho a recibir atención integral, gratuita y progresiva.

TERCERA. Antes de entrar al análisis sobre la declaratoria del "Día Nacional de la Lucha contra el Mieloma Múltiple", conviene clarificar la definición médica y clínica del padecimiento, la situación o prevalencia que guarda en el país, así como los

---

[1] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

retos que enfrenta nuestro sistema de salud para atender oportunamente a quienes lo padecen.

CUARTA. La OMS define al cáncer como el "conjunto de enfermedades que se pueden originar en casi cualquier órgano o tejido del cuerpo cuando células anormales crecen de forma descontrolada, sobrepasan sus límites habituales e invaden partes adyacentes del cuerpo y/o se propagan a otros órganos".[2]

El mieloma múltiple siendo un tipo de cáncer, la fundación Mayo Clinic lo conceptualiza como "un tipo de cáncer hematológico en la médula ósea, que se produce por una transformación maligna de las células plasmáticas. Se considera compleja por afectar a múltiples órganos al mismo tempo. Normalmente, se diagnóstica cuando el paciente presenta (CRAB): o Hipercalcemia o Insuficiencia Renal o Anemia."[3]

Por otro lado, la revista Científica Ciencia Médica establece que el mieloma múltiple (MM) es una enfermedad neoplásica progresiva que se caracteriza por tumores de células plasmáticas en la médula ósea y por la sobreproducción de una inmunoglobulina monoclonal completa. Dando lugar a la destrucción de las células óseas adyacentes, se imposibilita la producción de glóbulos rojos, glóbulos blancos y plaquetas.[4]

La clasificación del mieloma múltiple de acuerdo con el IMSS:

- Mieloma sintomático
- Mieloma asintomático (indolente)
- Mieloma no secretor
- Leucemia de células plasmáticas

"Con base en la presencia del componente monoclonal, plasmacitosis medular, plasmacitoma, evidencia de daño a órgano blanco y número absoluto o porcentual de células plasmáticas en sangre periférica, es como se hará la correcta clasificación de la neoplasia de células plasmáticas".[5]

El termino Mieloma Múltiple fue utilizado por primera vez en 1873 para resaltar las variadas lesiones óseas que estaban presentes, aunque anteriormente ya existían

---

[2] Organización Mundial de la Salud. "Cáncer". https://www.who.int/es/health-topics/cancer#tab=tab_1

[3] *Mieloma múltiple.* (2022). Mayoclinic.org. https://www.mayoclinic.org/es/diseases-conditions/multiple-myeloma/symptoms-causes/syc-20353378

[4] Revista Científica Ciencia Médica, vol. 11, núm. 1, noviembre, 2008, pp. 21-24 Universidad Mayor de San Simón Cochabamba, Bolivia: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=426041217007

[5] Diagnóstico y Tratamiento de Mieloma Múltiple. Guía de Práctica Clínica GPC Catalogo Maestro de Guías de Práctica Clínica: IMSS-409-10. https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/guiasclinicas/409GRR.pdf

casos. Los informes aislados de casos se fueron haciendo más frecuentes y el primer caso publicado en E.U.A. fue en 1894. Sin embargo, para su tratamiento fue después de la aparición de la radioterapia.[6]
De acuerdo con la revista Hematología en su artículo especial señala que no fue hasta 1975 se desarrolló el sistema de estadificación (determina la gravedad de una enfermedad) Durie-Salmon que agrupa los parámetros clínicos en correlación con la masa de células de mieloma cuantificadas (número total de células malignas de mieloma en el cuerpo). "El sistema Durie-Salmon aún se utiliza prácticamente en todo el mundo debido a que proporciona la mejor correlación directa con los rasgos clínicos de cada paciente de manera individual."[7]

En la actualidad la aparición mundial del MM es de 4 casos por 100.000 habitantes, pero los registros son principalmente de EE.UU. y Europa. Aunque originalmente se pensó que era una enfermedad de los ancianos, se está volviendo más común en pacientes más jóvenes y se acompaña de la expresión de firmas genéticas adversas.[8]

QUINTA. México es el país con mayor número de casos registrados de Mieloma Múltiple en América Latina. La edad promedio de diagnóstico es a los 70 años, en México, se presenta en promedio a los 58 años, una década antes que, en el resto del mundo, lo que impacta directamente el periodo de productividad de las personas y en la economía de las familias y del país. De acuerdo con las Guías mexicanas de MM en nuestro país, la enfermedad corresponde del 4.2 al 7.7 % de las enfermedades onco-hematológicas.

La incidencia en México es de 1.3 pacientes con MM por cada 100 mil habitantes, y se presenta mayormente en hombres con una edad promedio de 50 años económicamente activos (10 años menos que el resto del mundo), aunque no existen datos públicos de la incidencia en el país, los cálculos realizados por GLOBOCAN para México durante 2022, reflejan que se encontraron 2 mil 390 nuevos casos, además de 1,538 muertes asociadas a esta enfermedad.

En el país no existe un registro nacional que permita tener estadísticas de esta población, sin embargo, se estima que se presentan más de 4 mil 200 nuevos casos anuales. La Ley General de Salud sufrió modificaciones recientes, entre ellas la denominación de enfermedad de Alto Costo (artículo 77 BIS, 29 Fracción I, 29 de

---

[6] José C. Díaz-Maqueo. (2006). Historia del mieloma múltiple.
https://www.medigraphic.com/pdfs/revbio/bio-2006/bio063h.pdf
[7] Revista Hematología. Primer Consenso Nacional de
Mieloma Múltiple por Hematólogos
del ISSSTE: https://www.medigraphic.com/pdfs/hematologia/re-2015/re154i.pdf
[8] Revista Colombiana de Cancerología. SCIRLO. *Mieloma múltiple: consideraciones especiales sobre el diagnóstico*. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-90152021000200093

mayo de 2023) misma que busca atender a ese sector de padecimientos y la cual es ahora atribución del OPD IMSS Bienestar.

El MM se encuentra sin cobertura específica dentro del FONSABI (Fondo de Salud para el Bienestar), sin embargo, los gastos de dicha enfermedad están siendo atendidos a través de la Subcuenta de Fondo denominada Complementar los Recursos Destinados al Abasto y Distribución de Medicamentos y Demás Insumos, así como del Acceso a Exámenes Clínicos, Asociados a Personas sin Seguridad Social (SADMI).

Durante los últimos 10 años, ha existido un cambio drástico en el tratamiento del mieloma múltiple. Los médicos ahora pueden personalizar los tratamientos según las características y necesidades de cada paciente gracias a la inclusión de nuevos fármacos y combinaciones. Sin embargo, la gran cantidad de información generada requiere un análisis preciso y objetivo para tomar decisiones adecuadas en cada caso. Se han dividido las distintas opciones terapéuticas agrupando a los pacientes con base en: edad, estado físico, riesgo citogenético y líneas de tratamiento recibidas, de esta forma es más sencilla la toma de decisiones.[9]

El resultado obtenido de una investigación de Mieloma múltiple en México muestra que en "2015 se atendieron 2,569 pacientes con Mieloma Múltiple, se hospitalizaron 2,039, y fallecieron 1,169. La tasa de incidencia para MM fue de 1.16 x 100,000 habitantes en este año, siendo mayor en hombres de la tercera edad. El tratamiento fue similar en los sectores público y privado".[10]

La importancia del diagnóstico oportuno es fundamental para el tratamiento de este padecimiento. La detección pronta permite que entre el 20 y 30 % de los pacientes puedan alcanzar más de 10 años de sobre vida, por ello, es importante crear políticas públicas de atención a dicha enfermedad. El paciente se tarda en promedio un año y medio en ser diagnosticado por los médicos de primer contacto, tiempo en que la enfermedad se agrava de manera considerable. En ocasiones, el MM se detecta en etapa (estadio) temprana cuando un análisis de sangre rutinario muestra una cantidad elevada de proteína en la sangre que no es normal.

La tasa de incidencia es mayor en hombres que en mujeres, una persona es 4 veces más propensa a desarrollar la enfermedad si existe el precedente familiar; la obesidad representa un incremento en la posibilidad de desarrollar el padecimiento y la exposición a elementos radiactivos genera mayor riesgo.

---

[9] SCIELO: Gaceta médica de México. Consenso Mexicano de Mieloma Múltiple. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0016-38132020000800001

[10] Gac. mex. oncol. vol.19 no.4 Ciudad de México oct./dic. 2020 Epub 23-Abr-2021. La carga del mieloma múltiple en México: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2565-005X2020000400135

El mieloma múltiple debido a que evoluciona de manera muy espontánea tiene una supervivencia de pocos meses. Sometido a tratamiento quimioterapéutico la mediana de supervivencia alcanza de 2-3 años. Las infecciones urinarias y respiratorias, la insuficiencia renal y el deterioro general son las primeras causas de muerte. El pronóstico del mieloma en un paciente concreto está determinado tanto por el número como por las características específicas de las células del mieloma. Estas características específicas incluyen la tasa de proliferación de las mismas, la cantidad de proteína monoclonal que producen y por la producción o no producción de varias citoquinas y sustancias químicas que dañan o lesionan tejidos, órganos, o funciones del organismo.[11]

El tratamiento para el MM ha mejorado en los últimos años, pero aun así son amplios y costosos, las opciones para distintos niveles de padecimiento son:

- Radioterapia— Plasmocitomas solitarios.
- Mieloma múltiple indolente: los pacientes con mieloma indolente pueden estar bien por años sin necesidad de tratamiento.
- Mieloma activo (sintomático): a los pacientes con mieloma activo o amiloidosis de cadenas ligeras a menudo se les administra una combinación de dos o tres medicamentos.
- Tratamientos Sistémicos: el mieloma múltiple también se puede tratar con medicamentos que pueden administrarse por vía oral o directamente en el torrente sanguíneo. Estas terapias sistémicas pueden llegar.
- Terapia con medicamentos para el mieloma múl&ple2: quimioterapia, corticosteroides (esteroides), agentes inmunomoduladores, inhibidores del proteo soma, anticuerpos monoclonales, bisfosfonatos para la enfermedad ósea.

SEXTA. Entrando al fondo de la propuesta en análisis, la cual pretende declarar el 5 de septiembre de cada año, como el Día Nacional de la Lucha Contra el Mieloma Múltiple, un antecedente a resaltar es que desde el año 2012 se conmemora mundialmente el 5 de septiembre como día del Mieloma Múltiple, esta fecha fue definida con el objetivo de informar, aprender y hacer un llamado a la conciencia social sobre la temática, "A pedido de la Asociación Española de Afectados por Linfoma, Mieloma y Leucemia (AEAL), la Organización Mundial de la Salud (OMS) instituyó el mismo promoviendo su difusión e investigación".[12]

---

[11] Weber, E. Revista Médica Costa Rica y Centroamérica. Revisión fisiopatología, clínica y diagnóstico de mieloma múltiple: https://www.binasss.sa.cr/revistas/rmcc/603/art5.pdf

[12] ARBESÚ. http://www.arbesuhematologia.com/articulo/23

Sin embargo, de acuerdo con establecido en la ONU y su listado de días y semanas internacionales el 5 de septiembre no está contemplado como "Día del Mieloma Múltiple." [13] Lo establecido en el calendario de conmemoraciones, remembranzas y celebraciones vinculadas a las organizaciones de la Sociedad Civil 2023 el día 4 de febrero está establecido como "Día Internacional Contra el Cáncer" con su objetivo principal de aumentar la concientización de la sociedad para prevenir el cáncer, de igual forma en el Calendario Cívico de la Secretaria de Gobernación no está estipulado el 5 de septiembre como día de la lucha contra el Mieloma múltiple.[14]

Es de resaltar que no se encontraron registros de eventos institucionales por parte de la Secretaria de la Salud para que concientice a la población sobre el tema del Mieloma Múltiple, salvo en la página del Gobierno se ha publicado un pequeño artículo sobre la detección oportuna, tratamientos y trasplante de células hematopoyéticas favorecen calidad de vida de pacientes con Mieloma Múltiple y una Guía de Práctica Clínica del Diagnóstico y Tratamiento de Mieloma múltiple.

Esta dictaminadora es consiente y valora el esfuerzo de las familias para sacar adelante y apoyar a las personas que padecen mieloma múltiple, por ello conmemorar un día para visibilizar su fortaleza y lucha es apremiante.

SEPTIMA. La Minuta con Proyecto de Decreto por el que se declara el 5 de septiembre de cada año, como el Día Nacional de la Lucha Contra el Mieloma Múltiple", es factible, pero requiere de cambios que homologuen la institucionalización de este día con otras conmemoraciones coincidentes en la materia.

La propuesta para declarar un día nacional para conmemorar el trabajo y los esfuerzos de los institutos de salud, su personal, así como las familias de las personas que padecen esta terrible enfermedad en México no es procedente, en cuanto a la denominación de "día nacional", puesto que dichos días están contemplados de manera exclusiva para elementos de trascendencia fundacional, histórica y cultural de México.

Es procedente, en cuanto a la concienciación, valorización y solidaridad social que se debe tener con quienes padecen de mieloma múltiple y todos aquellos profesionales de la medicina y la investigación que hacen esfuerzos por atender de manera oportuna a los pacientes.

El proyecto de decreto quedaría de la siguiente manera:

---

[13] Organización de Naciones Unidad. *Listado de días y semanas internacionales.* https://www.un.org/es/observances/list-days-weeks

[14] Gobierno de México. https://sitios.segob.gob.mx/es/FomentoCivico/Calendario_Conmemorativo

"Artículo Único. - El Honorable Congreso de la Unión declara el 5 de septiembre de cada año, como "Día de la Lucha Contra el Mieloma Múltiple".

SEXTA. La iniciativa no remite a otras disposiciones legales, ni armonizaciones posteriores, por lo que su apartado de transitorios, cumple con la técnica jurídica que se estila, quedando de la siguiente manera:

"Transitorios

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación".

IV.-RESOLUTIVO Y TEXTO NORMATIVO.

Habiendo desahogado los argumentos y consideraciones del presente dictamen, la Comisión de Gobernación y Población aprueba, con modificaciones, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se declara el 5 de septiembre de cada año, como "Día de la Lucha Contra el Mieloma Múltiple", por lo que se somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO "DÍA DE LA LUCHA CONTRA EL MIELOMA MÚLTIPLE"

Artículo Único. - El Honorable Congreso de la Unión declara el 5 de septiembre de cada año, como "Día de la Lucha Contra el Mieloma Múltiple".

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación".

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de agosto de 2023.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Reunión Ordinaria del mes de Agosto

LXV

Ordinario

Número de sesion:38 30 de agosto de 2023

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA	a) Minuta con Proyecto de decreto que declara el 5 de septiembre de cada año como el "Dia de la Lucha Contra el Mieloma Múltiple". (En sentido Positivo)
INTEGRANTES	Comisión de Gobernacion y Poblacion

Diputado	Posicion	Firma
César Agustín Hernández Pérez	A favor	7A3048ED14581D286F1421388DF4135F9A2CE08072D61EDE05AECDBF0D725E85AB4B3C7003F8705EE4A07F9D067CB6B806FA3FE3BBC3644D23CBC75F35CD130D
Cynthia Iliana López Castro	A favor	E7ED53FD083176172007202FE83CEE0A47D44551165904DF55480EEA6EB79364B82BA14E493BD04741381D65E26F62CC686D5E0A75DEB3A8F893029025386073
Elva Agustina Vigil Hernández	Ausentes	DB155A1640D062636A0A39CF19BD8A50224AF8BD4B507BFCD9EA47EAC4C5FC08C0EE79D5F39DC394401912E42F060F28A1898BEEC65C412B84F156D6C0AE3FDD
Félix Durán Ruiz	A favor	48E8BC97E2B1B33B725FAA309E4315F388DD1F58EAA977824F1502521A86DE142788196D2BC0505F609480FF0C3D5DBA0D543F4A41885D164C8B332C48FAE085
Francisco Javier Guerrero Varela	A favor	C3E081291FBCAB5EF693519839C72A9F24E13C09B690EF498ACB7B4B9BE3BB39DD7EB06CEEE639419556DF6A7D2FB62ED44CF761011BFBC1309ADF673292D6D0

Reunión Ordinaria del mes de Agosto

LXV

Ordinario

Número de sesion:38 — 30 de agosto de 2023

NOMBRE TEMA a) Minuta con Proyecto de decreto que declara el 5 de septiembre de cada año como el "Día de la Lucha Contra el Mieloma Múltiple". (En sentido Positivo)

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población

Francisco Javier Huacus Esquivel	A favor	AA6C8FDD0E73E4E7A6DA76CA31EC0 8D32A39F06D0367189427774CC72E0 A3B95D52E68983F2E08DB97618CC70 E4E9B0CD5B88F7DD5AE626EFA9676 BF5834CC2A
Ismael Brito Mazariegos	A favor	E16070C830D54168E42C530F2AEA15 D1A173D7937F141E3CB4305D9CDAD 48FCB82F4215F6F2CC6B04E1681597 9F76933DB7DE1F8C4D7E254B651DE6 62D4422F0
Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle	A favor	F244B9477BA1BE7AA2C2205EDD81D 5121A24BD10F55CD26D3233D7815CC D6BF5F337BFA340B9D59717011CF91 18B0F01DBEBDE115DAE25A98B1892 D589BD13D4
Jorge Arturo Espadas Galván	A favor	04FC75DEC30525F889DCE835D9F13B 625D6C0B5C7E4C05F1672B21B6314D EF3023CEEC30EF5232FC145697A115 459B33323A41B84D42F8F65411196DE A47A75D
José Antonio Estefan Gillessen	Ausentes	953206936BA75D7261F4D1496961A8F BE44C2A693452E12BBC6A29C132CC A724B25A651A963617CF92BACE9833 55FB4CE5EC27C537A9EEA262A4DD7 1C17EAADD
José Luis Elorza Flores	A favor	0DF03FDC7628E9014E7E3375467E41 218C27CA3AEF6950B1F6D9F8557393 394C1495C84AA2B7906B4917C5FFA4 73CD6A3E9F6605AC7CD26981AE67B E80ABD4D7

Reunión Ordinaria del mes de Agosto

LXV

Ordinario

Número de sesion:38 — 30 de agosto de 2023

NOMBRE TEMA a) Minuta con Proyecto de decreto que declara el 5 de septiembre de cada año como el "Día de la Lucha Contra el Mieloma Múltiple". (En sentido Positivo)

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población

Juan Carlos Maturino Manzanera	A favor	EF65FE768775032A598D4C8E2E43FE79E79368C100048C79F9A36E7000A85C1CD33E46B44A973D54B791A77291A32FBD82C7A6AA865ED1D4872C3750B1185FF1
Juan Ramiro Robledo Ruiz	A favor	ADFE0638F7AC58CBE617AB9EB08F6B8DBAF7EF6CEABB0E9FE3F0228E6B5A2C6CE174D12CAAD7772A25C658EAECBBAC14D3665947283F1246B7B9B14523B16936
Julieta Andrea Ramírez Padilla	A favor	FCA389FEEA80E4D0B49A47BCB881D338CBB813330DD08D9E99EBAD012253ADC06DFA620A16DF7F628C0EEE2B4DEE32477E19E7889E2DB530E50B3507865AC595
Julio Cesar Moreno Rivera	A favor	DE2DDEF809605BDECF7713F9CC4F4B765168B80E053128F727B8A15E86AB03B022AA2DC4A92223DF71C68AE38EC60BF807DF3BFAF18A87E85B0A185C256C4ACF
Karina Marlen Barrón Perales	A favor	086F6545FE79B9C5602FC642AE884713344820BC60265FF866CAAD52C7798DB4DC9E89097AB91D1534A501B9D836C7E4BD09A8B0D322DDD134D7E209D3E3EF6F
Laura Lorena Haro Ramírez	A favor	27FC9772A3E3BE6A598DFB89B0202A75FE5CAAB3F8889D661233C490E65B855CD6D064A3914373CEDE7901E785CF161DDE6725D55CCE26A039F4ADBA75306B34

Reunión Ordinaria del mes de Agosto

LXV
Ordinario

Número de sesion:38 30 de agosto de 2023

NOMBRE TEMA a) Minuta con Proyecto de decreto que declara el 5 de septiembre de cada año como el "Dia de la Lucha Contra el Mieloma Múltiple". (En sentido Positivo)

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población

Leonel Godoy Rangel	A favor	2966BF28378086B733980852F47FE54FEA1F645B4A948B891CF5541B955443EE92156989BFCC7F7219548AF13F12CC7E50DC58656DB10EC1424837F0BA629D65
Lilia Aguilar Gil	A favor	DAE9C12B1E4EBA941CBFE87B01CA58297874AD55E87939B851B62CFF9A4C775FAACB6C926930C8A353ADFCFF5DB0131D8EED672EF573EFDF5120DEAD8E192C29
Lizbeth Mata Lozano	Ausentes	8A153B03FAB14F97758E91F7F23D6952BBF63E8E533EF1577D4B6CAF38437462A6EEA8B71ECA19F5AA098DAFB998A783426D57F4CA260FF79B387608845D7A2A
Luis Gerardo Serrato Castell	Ausentes	2BDDCFBA94CF832CAF0DCAAC4D3041D4D57A67849B6B8D57CE847EB031B8BFB25474378262CD207E9BBB4EA36D37EB769AA9FBA8724A15C86246AC0D42D0EC38
Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía	Ausentes	AF8519B19FA0846B4E8142FEC57416BCACF057A26E9DAA5BFC7CDE8DFA905BFFB3E0D3D5D8724B985997E64BD380B61D33C8CB18659CE63599C7943AE6AC32BC
Manuel Vázquez Arellano	A favor	F039F5731926A8767E8C95CC1BD394F969DCBAE284D4E9473B7A3053B08E0AED5C5901E4D5B25426B1205868292A49A28EBB813E78C92A7ACF10B4901C285B36

Reunión Ordinaria del mes de Agosto

LXV

Ordinario

Número de sesion:38 30 de agosto de 2023

NOMBRE TEMA a) Minuta con Proyecto de decreto que declara el 5 de septiembre de cada año como el "Dia de la Lucha Contra el Mieloma Múltiple". (En sentido Positivo)

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población

Marco Humberto Aguilar Coronado	A favor	99BCC8910649AB7D879393D428408D 99F41ED3AE2835C48D0A4C57558B43 7453194F7284B712D126E77F32189D1 B24E3918AEA5223B115270884BC0335 A19352
Maria Elena Limón García	A favor	B2F478A44CEBB55359D03019F48466 92D98B5A8C3BC7CABC706B35603640 165CF8320FC65CDB72471CE55C924B F839EDBF55F9FECE3834329468A2D2 75819CE2
Maria Elena Pérez-Jaén Zermeño	A favor	7A93AD3C7C5AF3FE83DD4A1B63A55 9B0439DA5F56C3AD874CFEFE51902 CAA03E77B0D83FB3BE87DC89B2CB3 4CBD8EE7BEE19D4A2874489EEF676 73011A45AD0C
Mariana Gómez del Campo Gurza	Ausentes	CB3D10E04EF263D3A5B5B3407C1800 1E79D7C82174F625614284BFEC584D A277A969E831D36B4C6F188CE99F1E FCE28334885B2CE5CEB1DF590CA36 272313F6C
Mario Miguel Carrillo Cubillas	A favor	FFD9031A6192DF10187D443F66C883 1BDB1AE255910AF52C5506D9C6C7C 50DC2E56549A2431AD904A9062DD01 2AC62F030C600C03DCC97BFD706323 07F0B8DF2
Mario Rafael Llergo Latournerie	A favor	A5FE7137120E4CF72CB1C38B2CF22 CD0DEB442590AA247AB6B428272AA0 199C018918ACEAC705F17F2BAD5814 232419F68D269FA1D02C734233C97B CF5EBA8B2

Reunión Ordinaria del mes de Agosto

LXV

Ordinario

Número de sesion:38 30 de agosto de 2023

NOMBRE TEMA	a) Minuta con Proyecto de decreto que declara el 5 de septiembre de cada año como el "Dia de la Lucha Contra el Mieloma Múltiple". (En sentido Positivo)
INTEGRANTES	Comisión de Gobernación y Población

Martha Alicia Arreola Martínez	A favor	C0C5CDDC94461A7B95F2D8BE06C4D42E2A47212AB97F389BEFE433ABBEF2C86BA55276CE502ED1BF3307144652B498F9CECC8A31DF37A878C44E8454BA89C0D0
Pablo A. Sandoval Ballesteros	A favor	931A1DEFBDD92C0437E395791CBBE35D86490D290C77CF860E9FDED22B2A53B374C33BB836DDA8AB53E577A3D123E683F01EA6E60CE8060C8153691333EA43D7
Pablo Guillermo Angulo Briceño	A favor	C71C85BEE6D07D06B40706663B8CF94A446158CAA9B797A918EEEB04BEEDC387D5FDE527D8FC851349D5A0007FDE4B1490FB864715CFC0B6E69E595CB64948FA
Paulina Rubio Fernández	A favor	46869E55BEE11CEA404ACC96E371187A6789B04F6E14CCCE7F864D13D18D12E80E5A069D5CB23C588631F5EB58F3EC52C351D351FB8F423B9FD8E3FD55537C88
Rafael Alejandro Moreno Cárdenas	A favor	C0BC0E1B8A5E021EFF28C55B74A630080CD3CC62B03BFFCA4E41957C2B0B9C986D54D68D7D0AF7B5608CE6F8E828465EC7FF7D6BA826FDCAC2484AB0014C94CD
Roberto Ángel Domínguez Rodríguez	A favor	CFC272016081DA93BACBD3F453360D4A786928FC22A8A02A0F230A6C968530E463A4769CFF8ABDEEE1050B4A7F101F357D29526F645F6FD1A6FFD5B1D1787D1A

Reunión Ordinaria del mes de Agosto

LXV

Ordinario

Número de sesion:38 30 de agosto de 2023

NOMBRE TEMA	a) Minuta con Proyecto de decreto que declara el 5 de septiembre de cada año como el "Dia de la Lucha Contra el Mieloma Múltiple". (En sentido Positivo)
INTEGRANTES	Comisión de Gobernación y Población

Rubén Ignacio Moreira Valdez

A favor

24F1E90E47F88313570603108208FFB
16FAD82E326FC0D42A6CF2DB306E7
679C430A44478CD1A9D8444491D5A1
D357FCF7407A5E942FF81C192D48D2
ADCCBAB3

Sonia Mendoza Díaz

A favor

23BAD33B7D0F98BA2250F3A1107253
2EB31F623E402F49C29BC402E2D6A1
97E7DC689EB0DF4CCF7471DB7B9B3
06EC25877B48F4205F2BC9F0854B940
78E631B7

Total 37